



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**

### **ASISTENCIA:**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
M.ª Sierra Luque Calvillo IU-Andalucía

### **CONCEJALES:**

Ramón Hernández Lucena IU-Andalucía  
Rosa María Espinar Garvey IU-Andalucía  
Rubén López Cantarero IU-Andalucía  
Antonia Sofía Yuste García IU-Andalucía  
Beatriz Delis Rodríguez IU-Andalucía  
Rafael Aguilera Gómez IU-Andalucía  
Antonia Trujillo Zafra IU-Andalucía,  
Antonio Cobos Castilla IU-Andalucía  
Rafael Pastor Moreno PSOE-A  
Rafael Díaz Rodríguez PSOE-A,  
Jose Luís Adame Rodríguez PSOE-A

En Almodóvar del Río, y siendo las once horasjgg del día veintitres de julio de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria prevista en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Sierra Luque Calvillo, asistida de la Secretaria de la Corporación, Doña Justa Guerrero García. No asiste Doña Ana María Campanero Martín. PP, estando justificada la ausencia.

### **SECRETARIA**

Justa Guerrero García

## **Sumario**

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	2
SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DETERMINADAS EN EL ART. 16 DEL REAL DECRETO 1112/2018, DE 7 DE SEPTIEMBRE, SOBRE ACCESIBILIDAD DE LOS SITIOS WEB Y APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DEL SECTOR PÚBLICO.....	
TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO.....	
CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE TESORERÍA, Y CLASIFICACIÓN DEL PUESTO RESERVADO A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.....	
QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIES PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.....	
SEXTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.....	
SÉPTIMO.- MOCIONES.....	
1.- MOCIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO PSOE.....	
2.- MOCIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO IU-ANDALUCIA.....	
3.- MOCIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO PSOE.....	
4.- MOCIÓN A PROPUES DEL GRUPO POLÍTICO PP.....	
OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.....	
PREGUNTAS DEL PSOE-A.....	

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

## **PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se cede la palabra por la Sra. Alcaldesa a los Portavoces de los Grupos Políticos, para que indiquen si hay alguna corrección que hacer al acta de la sesión constitutiva del Pleno celebrada el día 25 de junio de 2020.

Por el PSOE-A se manifiesta que se ha detectado un error que no tiene importancia en la página 3 en la votación, donde se menciona “se aprueba por unanimidad el tema que estábamos tratando...” indica 8 votos a favor de IU, 1 PP y 1 del PSOE, y habría que sustituirlo por “3 votos del PSOE”. Es lo único que se ha visto, por lo demás aprueban el acta de la sesión anterior.

Tras las intervenciones del grupo PSOE, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad las actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DETERMINADAS EN EL ART. 16 DEL REAL DECRETO 1112/2018, DE 7 DE SEPTIEMBRE, SOBRE ACCESIBILIDAD DE LOS SITIOS WEB Y APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DEL SECTOR PÚBLICO.**

La Sr. Alcaldesa-Presidenta dice que habiéndose aprobado por unanimidad este punto en la Comisión Informativa se aprueba.

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad (9 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor de PSOE), adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO**

Según el art 34 del Estatuto de autonomía de Andalucía se reconoce el derecho de acceso y uso de las nuevas tecnologías , así como la participación activa en la sociedad del conocimiento, la información y comunicación mediante los medios y recursos que la ley establezca. Asimismo, en su art 196 se recoge que los poderes públicos promoverán el desarrollo sostenible y el uso racional de los recursos naturales.

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, añadió el art 70 bis a la Ley de Bases de Régimen Local y obligó a las Entidades Locales a impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación conteniendo un mandato expreso a las Diputaciones Provinciales de colaboración con los Municipios en aplicación precisamente de la atribución provincial de asistencia técnica.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad e la Administración Local avanza en la dirección apuntada por las anteriores normas al reconocer como competencia propia del municipio y, en consecuencia, sobre la misma, ha de proyectar igualmente la asistencia económica, técnica provincial, la promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La Ley atribuye igualmente a las Diputaciones Provinciales la prestación de los servicios de administración electrónica en Municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

El 2 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín oficial de la Unión Europea la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público (Abre en nueva ventana) y entró en vigor el 22 de Diciembre de 2016. Esta directiva establece los condicionantes, con respecto a su accesibilidad, que deberán cumplir todos los sitios web y aplicaciones móviles del sector público: estatal, regional, local, universitario, etc. incluyendo también entes como centros sanitarios y educativos, bibliotecas, tribunales, etc.

La Directiva tiene como objetivo garantizar que los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público sean más accesibles, al basarse en requisitos comunes de accesibilidad para todos los estados de la Unión Europea. Se pone así, fin a la fragmentación del mercado interior mediante la aproximación de las medidas nacionales a escala de la Unión, y el establecimiento de unos requisitos de accesibilidad acordados que se apliquen a todos los organismos del sector público europeo. Con ello, se reduce la incertidumbre para los desarrolladores y se fomenta la interoperabilidad.

Esta Directiva se ha transpuesto a la legislación española a través del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público (Abre en nueva ventana) . Este nuevo Real Decreto sustituye y mejora las condiciones que ya se exigían a los portales de las administraciones públicas en el Real Decreto 1494/2007 (Abre en nueva ventana) .

El 11 de octubre de 2018 la Comisión Europea aprobó sendas Decisiones mediante las cuales se establecen los siguientes aspectos que impactan en España a través del Real Decreto 1112/2018 antes mencionado:

Decisión 2018/1523 (Abre en nueva ventana) : establece el modelo de declaración de accesibilidad que deben emplear todos los sitios web y aplicaciones móviles de los organismos del sector público. En la decisión se publica una versión específica en castellano con instrucciones al respecto de la información a rellenar. Según se establece en el artículo 15 del RD 1112/2018 deberá revisarse anualmente. Dado que aún no está definido el modelo estatal, se aplicará por defecto este modelo europeo, recién publicado, y que por lo tanto entra en vigor el día 1 de noviembre de 2018 con su publicación en el DOUE.

Decisión 2018/1524 (Abre en nueva ventana) : establece una metodología de seguimiento y las disposiciones para la presentación de informes que tendrán que cumplir los Estados Miembros para realizar el seguimiento a nivel nacional del cumplimiento de los requisitos de la directiva y realizar el reporte periódico cada 3 años a la Comisión Europea. Las actuaciones y coordinación a nivel nacional necesaria para aplicar esta decisión quedan encuadradas dentro de los artículos 18, 19 y 20 del Real Decreto 1112/2018.

El 21 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2048 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2018 , sobre la norma armonizada aplicable a los sitios web y a las aplicaciones para dispositivos móviles redactada en apoyo de la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Mediante esta decisión se establece que el estándar de aplicación para el cumplimiento de la Directiva (UE) 2016/2102 es la norma "EN 301 549 V2.1.2 (2018-08). Requisitos de accesibilidad para los productos y servicios de las TIC".

Para poder cumplir con la normativa europea es necesario contar con la figura de la UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD.

Las Unidades Responsables de Accesibilidad (URA) son las encargadas de garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles dentro de su ámbito competencial, considerando todos los posibles organismos públicos y entidades de derecho público dependientes. El alcance de designación de dichas unidades según su ámbito de actuación es:

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Una unidad por cada Ministerio en el ámbito de las Subsecretarías.

Una unidad por cada Gobierno Regional.

En las entidades locales y demás organismos obligados (como universidades, tribunales, Congreso, Senado, etc.) se designará, conforme a sus características organizativas propias, la Unidad responsable de accesibilidad de su ámbito. Cada entidad local deberá designar su unidad responsable de accesibilidad salvo aquellos casos, que considerando el tamaño de la entidad local y la labor realizada desde la diputación provincial o equivalente, se estime oportuno designar un responsable de accesibilidad único para múltiples entidades locales.

Las funciones de estas unidades son:

1.- Coordinar y velar por el funcionamiento efectivo de los mecanismos de comunicación establecidos, que garantice que las consultas, sugerencias, comunicaciones, quejas y solicitudes recibidas se tratan de forma efectiva.

2.- Atender y dar respuesta a las reclamaciones que le sean redirigidas.

3.- Revisar las evaluaciones realizadas para acogerse a la excepción del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer éstos una carga desproporcionada.

4.- Coordinar las revisiones periódicas de accesibilidad, con la colaboración, en su caso, de las Unidades tecnologías de la información y comunicaciones.

5.- Coordinar y fomentar las actividades de promoción, concienciación y formación.

6.- Realizar los informes anuales establecidos.

7.- Actuar como punto de contacto con el organismo encargado de realizar el seguimiento y presentación de informes y colaborar con las tareas que tiene asignadas.

8.- Cualesquiera otras, que en garantía de la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles les puedan ser atribuidas.

Diputación de Córdoba ofrece la posibilidad de que los Ayuntamientos de la Provincia se adhieran a la unidad responsable de accesibilidad creada .

Por lo anterior,

**A la vista** de la propuesta efectuada por Diputación de Córdoba sobre la posibilidad de adherirnos a la UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD creada.

**A la vista** de la obligación que tenemos como Entidad Local de contar con una unidad responsable de accesibilidad y de la imposibilidad de poder, con los medios a nuestro alcance, de esa unidad,

**A la vista** de la obligación recogida en el art 16 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público que establece que “en las entidades locales y demás organismos obligados se designará, conforme a sus características organizativas propias, la Unidad responsable de accesibilidad de su ámbito”

El Ayuntamiento en Pleno de Almodóvar del Río adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Adherirnos a la UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD de la Diputación de Córdoba aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 10/06/2020 correspondiendo a Diputación de Córdoba ejercer para el Ayuntamiento de Almodóvar del Río las funciones de la Unidad Responsable de Accesibilidad determinadas en el art 16 deL Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

**Segundo.-** Asumir los compromisos y obligaciones establecidas en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público debiendo informar puntualmente a esta Unidad de los requerimientos y documentación recibida en relación a los Informes de accesibilidad como entidad obligada.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**Tercero.-** Autorizar a la Sra Alcaldesa Presidenta a la firma de adhesión y a cuantos trámites sean necesarios para hacer efectiva las obligaciones derivadas del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

### **TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

La Sr. Alcaldesa-Presidenta dice que este punto también fue aprobado por unanimidad en la Comisión Informativa y pregunta al Portavoz del PSOE.

Interviene el Portavoz del PSOE Rafa Pastor, respondiendo que sí, que se aprobó en la Comisión Informativa.

Sin debate, se procede a la votación del asunto.

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad (9 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor de PSOE), adopta el siguiente,

### **ACUERDO**

**Visto** que el expediente de aprobación del Plan Anual Normativo de Almodóvar del Río ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo.

**Primero.-** Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento redactado por los servicios técnicos municipales.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento (dirección <http://www.almodovardelrio.es>) con el fin de que este a disposición de los interesados.

### **PLAN ANUAL NORMATIVO**

*Conforme a lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a determinar las iniciativas legales y reglamentarias a estudiar y aprobar por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río en el ejercicio 2020.*

— *Revisión de las ordenanzas fiscales para adaptarlas en coherencia con el marco presupuestario de referenci entre las que cabe citar especialmente:*

- n.º 6 tasa por expedición de documento administrativo
- n.º 17 tasa por ocupación del subsuelo, el suelo y el vuelo
- n.º 21 tasa por reproducción de documentos municipales
- n.º 25 tasa por prestación de servicios urbanísticos :

— *Respecto a las ordenanzas reguladoras:*

- Ordenanza reguladora de vertidos no domésticos e industriales

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

*-Ordenanza reguladora de la creación de ficheros de carácter personal  
Hay que adaptarla a la nueva normativa sobre protección de datos de carácter personal  
-Reglamento de segunda actividad de la policía local  
Para adaptarla a la nueva plantilla tras el proceso selectivo efectuado*

*Todo lo anterior sin perjuicio de que pueda ser necesaria la modificación de otras ordenanzas*

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE TESORERÍA, Y CLASIFICACIÓN DEL PUESTO RESERVADO A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a la Sra. Secretaria que este punto hay que ver primero la urgencia, ya que el punto no se encuentra dictaminado por la Comisión Informativa, aunque si fueron informados de la intención de traerlo al presente pleno, a lo que la Sra. Secretaria aclara que si.

Se procede a la votación de la urgencia para poder someter el punto a debate y aprobación por el Pleno.

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad (9 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor de PSOE), acuerda la urgencia del punto incluido en el orden del día.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra al portavoz del grupo político PSOE.

Interviene el Portavoz del grupo PSOE Rafa Pastor añadiendo que lo único que añadieron en la Comisión Informativa era que les hubiese gustado que el puesto de tesorero permaneciera tal y como estaba ahora mismo ocupado por Antonio, que hubiera sido un funcionario pero que la Secretaria dió la explicación de que tenía que ser un habilitado con carácter nacional, pues se entiende y se acepta como tal, no se tiene nada en contra. Que les hubiese gustado que hubiera sido un funcionario que hubiera hecho la labor de tesorería, es de esa forma, se acepta.

Se procede a la votación del asunto.

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad (9 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor de PSOE), adopta el siguiente,

**ACUERDO**

**Visto** que el Ministerio de Hacienda y Función Pública publicó una Circular que exponía los criterios de ejercicio de las funciones de Tesorería en Ayuntamiento con población inferior a 20.000 habitantes cuyo extracto se reproduce: “La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su actual redacción,

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

reserva en su artículo 92.bis a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el ejercicio de, entre otras, las funciones de tesorería.

*Esta reserva, ya figuraba en la anterior regulación de esta materia, contenida en la Disposición adicional segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril. La Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (en adelante, LRSAL), en redacción dada por la Ley 15/2015, estableció en su apartado 1 lo siguiente:*

*"En tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley, mantiene su vigencia la normativa reglamentaria referida a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del citado artículo.*

*Hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes quede acreditado mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local. En ambos casos, deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes."*

*...../.....*

*Con el decaimiento desde el 1 de enero de 2017 del segundo párrafo del apartado primero de la citada disposición transitoria séptima, corresponde a las corporaciones locales realizar las modificaciones necesarias para que el puesto de tesorería se clasifique por la Comunidad Autónoma como puesto reservado a la Subescala correspondiente de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

*El procedimiento para que se apruebe dicha clasificación no es inmediato, por lo que se entiende que los funcionarios de la Corporación que venían desempeñando el puesto de tesorería, podrán continuar en el ejercicio de las funciones asignadas al mismo, de modo que se permita el funcionamiento ordinario de la Corporación y la salvaguarda de los intereses generales."*

**Visto** que por imperativo legal es necesaria la modificación del Catálogo de puestos de trabajo - CPT- para crear la plaza de Tesorero como puesto reservado a habilitados nacionales.

**Considerando** como competente para la adopción de este acuerdo al Pleno de la Corporación, se adopta por unanimidad los siguientes,

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río para crear el puesto de de Tesorero como puesto reservado a habilitados nacionales. El puesto quedaría de la siguiente forma:

- Denominación del puesto: Tesorería
- Grupo/Subgrupo: A1
- Nivel complemento destino: 30
- Nivel complemento específico: 6.046,32
- - Trabajo presencial
- Forma de provisión: Las establecidas en el RD 1732/1994 de provisión de puestos de FHCN.
- Titulación: Las establecidas en el artículo 22.1 b) del RD 1174/1987

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal quedando encuadrada en la Escala de Habilitación Nacional de la siguiente forma:

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

- Denominación del puesto: Tesorería
- Grupo/Subgrupo: A1
- Nivel complemento destino: 30
- Nivel complemento específico: 6.046,32
- - Trabajo presencial
- Forma de provisión: Las establecidas en el RD 1732/1994 de provisión de puestos de FHCN.
- Titulación: Las establecidas en el artículo 22.1 b) del RD 1174/1987

**TERCERO:** Modificar el Anexo de Personal de Funcionarios que acompaña al Presupuesto Municipal de 2020 estableciendo el Grupo A1 para el puesto modificado en el Acuerdo PRIMERO y SEGUNDO.

**CUARTO:** Someter a exposición pública el acuerdo de aprobación inicial indicado, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente en las dependencias administrativas y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes ante el Pleno de la Institución.

**QUINTO.-** En caso de no haber alegaciones, solicitar para que el puesto de tesorería del Ayuntamiento de Almodóvar del Río se clasifique por la Comunidad Autónoma como puesto reservado a la Subescala correspondiente de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, con las características aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, que se detallan en el acuerdo de Pleno

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIES PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.**

La Sra. Alcaldesa inicia el quinto punto del día, aprobación, si procede, de ratificación del acuerdo de adhesión al plan agrupado provincial de la diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especies para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, pregunta si también se aprobó por unanimidad.

El Portavoz del grupo PSOE Rafa Pastor, responde a la Alcaldesa diciendo que dado el ofrecimiento que ha hecho Diputación para elaborar este plan y concurrir a la ayuda, se está totalmente a favor de la adhesión a dicho plan porque siempre se ha dicho que la guerra, so hay muchos es más fácil que trabajar solo, por lo tanto están a favor.

El Portavoz del grupo IU- Andalucía Ramón Hernández indica que están a favor.

Se procede a la votación del asunto.

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad (9 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor de PSOE), adopta el siguiente,

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

## **SEXTO.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa inicia el sexto punto del día, y acto seguido indica a la Sra. Secretaria que le remita una copia de las mismas a los diferentes grupos políticos.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía

## **SÉPTIMO.- MOCIONES**

Antes de debatir el punto, la Sra Alcaldesa-Presidenta, indica que hay dos mociones del Grupo PSOE y una del Grupo IU- Andalucía.

Acto seguido da paso al Portavoz del PSOE Rafa Pastor

### **1.- MOCIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO PSOE RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO EN LOS AYUNTAMIENTOS ANUNCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (INICIATIVA AIRE).**

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

El Portavoz del grupo PSOE Rafa Pastor va a plantear la moción propuesta sobre los planes de empleo. Comenta que en estos planes de empleo promovidos por el PP, esta población ha dejado de percibir cuatrocientos cuarenta y tantos mil euros de 533.000€ que se tenía en el antiguo plan del año 2018, es decir, se ha dejado de percibir un 77% menos de ayuda. Añade que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha puesto el Plan Aire, ha cambiado lo que era la denominación de “Planes de Empleo” pero para ellos hubiera sido más acertado que hubiera puesto “Plan humo” porque se ha volatilizado. Indica que 412.000€ es lo que ha dejado de percibir el Ayuntamiento, por lo tanto se quiere que el Pleno inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar este Plan Aire aumentando como mínimo su dotación al antiguo de los últimos planes de 2018 y otro que se quiere es que el Pleno inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo para los municipios con mayores tasas de desempleo (en el cual nos encontramos desgraciadamente), añadiendo que dada la crisis que se está padeciendo ven oportuno presentar esta moción.

El Concejal del grupo político de IU- Andalucía Rubén López Cantarero interviene indicando que se suman a la moción que presenta el Grupo PSOE. Que los datos están claros y son los que ha indicado D. Rafael Pastor. Un 77% menos de asignación con respecto a los Planes de 2018, pasando de 533.000€ a 121.000€ con lo que ello supone que a veces el número se vea mucho mejor. De unos 70 contratos de trabajo que se tuvieron en 2018, se va a pasar a unos 15 en estos planes de empleo que ahora anuncia el Grupo PP junto con CIUDADANOS y VOX (sus dos muletas en la Junta de Andalucía). Añade que además, hoy en día con la situación que estamos sufriendo con la pandemia y demás (y sobre todo si trasladamos un poco a lo que son los datos andaluces), esos 113 millones que se dejan de invertir en la CC.AA de Andalucía, la cual se supone que tiene ya casi un millón de parados, por lo tanto está claro que también nos sumamos. Por otro lado, recordando también que los planes de empleo es una cosa que el PSOE ha venido haciendo, con ciertas cosas que se han obtenido ya que desgraciadamente, se ha visto donde ha dedicado el dinero de empleo de Andalucía cuando tanta falta hacía, y recordando incluso aquellos planes de empleo de 2015 en los que la Sra. Susana Díaz pasó 15 meses anunciando hasta que llegaron, y llegaron porque centenares de representantes públicos tuvimos que manifestar en San Telmo para pedir esos planes. Aún así nos sumamos y se va a seguir solicitando lo que es, lo que pertenece a los municipios de Andalucía, que es, unos planes de empleo dignos y sobretodo que cubran las necesidades que tenemos en todos nuestros municipios, Así que desde el grupo político IU-Andalucía, nos sumamos a esta moción.

Interviene el Portavoz del grupo PSOE Rafa Pastor puntualizando que se ha hablado de la iniciativa Aire, que anteriormente habrá habido sus más y sus menos pero que hay que tener en cuenta que ha habido limitaciones presupuestarias y limitaciones de déficit y, que gracias al PP que ha gobernado a España, no han desarrollado políticas de empleo que hayan compartido con las CC.AA.

El Ayuntamiento en pleno, por unanimidad de los miembros presente (9 votos a favor IUAndalucía, 3 votos a favor PSOE-A), adopta el siguiente ACUERDO:

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**PRIMERO.-** El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar el Plan de Empleo AIRE, aumentando, como mínimo, su dotación presupuestaria anualizada a los últimos planes de 2018.

**SEGUNDO.-** El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo para los municipios con mayores tasas de desempleo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la junta de Andalucía y a la Federación Española de Municipios.

**2.- MOCIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO ANDALUCISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A NO CERRAR LAS LINEAS EDUCATIVAS EN CENTROS PÚBLICOS Y PARA QUE DICTE LAS INSTRUCCIONES CLARAS EN CUANTO A LA APERTURA DE LOS CENTROS EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR.**

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

La Concejala del grupo IU-Andalucía Antonia Sofía Yuste García va a plantear la moción propuesta para instar a la Junta de Andalucía a no cerrar líneas educativas en centros públicos y para que dicte instrucciones claras en cunato a la apertura de los centros el próximo curso escolar.

Insta al Gobierno de la CC.AA de Andalucía a que no se proceda al cierre de ninguna línea en ningún centro público de la CC.AA, debido a la necesidad de crear en los centros educativos espacios seguros donde se pueda llevar a cabo el imprescindible distanciamiento social.

Insta al Gobierno de la CC.AA de Andalucía a que proceda a una disminución de ratio en los centros educativos. Una medida esencial debida a la actual situación sanitaria y en aras a una mejora de la calidad educativa.

Insta al Gobierno de la CC.AA de Andalucía a pedir unas instrucciones claras que no dejen como único responsable de las medidas a tomar a docentes y equipos directivos de los centros educativos.

Insta al Gobierno de la CC.AA de Andalucía a que dote a los centros educativos públicos de recursos suficientes y de personal técnico cualificado necesario para la prevención de riesgos desde un punto de vista sanitario.

Insta al Gobierno de la CC.AA de Andalucía a que proporcione a los centros educativos de un ploan alternativo a la educaciobn presencial ante posibles casos de rebrote en la pandemia en la que estamos inmersos.

Insta al Gobierno de la CC.AA de Andalucía a que proporcione tanto al alumnado como a los docentes los medios tecnológicos necesarios para que no se produzca esa brecha digital que ha quedado patente en estos meses de ausencia de docencia presencial.

Dar traslado de los acuerdo al Presidente de la CC.AA de Andalucía así como al Consejero de Educación y Deportes.

Añade que en cuanto a la moción ,que ya es conocida por todos, se va a añadir poco más porque quería hacer unas preguntas a la compañera del grupo PP, pero de nuevo no ha podido asistir por mala suerte, quedando las preguntas en el aire, aunque se van a realizar a los presentes.

Las preguntas se formulan desde el punto de vista de concejala y como maestra y son las siguientes:

1. ¿De qué manera se van a plantear la apertura de los centros (si es que se abren)? Y argumenta que según las instrucciones, se ha dejado todo el protocolo a los equipos directivos, cuando los equipos directivos están formados por docentes que no tienen nada que ver, no saben de sanidad. Esto ya viene pasando desde que nos confinaron (14 de marzo) y va a llegar el uno de Septiembre y no hay ninguna premisa clara ni ninguna instrucción clara que diga “señores vamos a hacer esto”. Con tinúa añadiendo que a los centros se les ha dado traslado de hacer “Plan a, b y c”, en función de lo que pueda pasar, pero vuelvo a repetir que los equipos directivos son docentes, no sanitarios. Entonces las preguntas que se querían formular ya que ha leído lo que han pedido los centros porque como maestra también se le ha mandado. Como siempre pidiendo colaboración a los Ayuntamientos porque sino no hay manera de llevar esto a cabo, ya que principalmente a las entradas y salidas no se pueden hacer como se hacían antes. Se tienen que hacer por filas, de uno en uno y de manera escalada, ¿eso que implica?, pues que unos niños entrarán a las 8:30h de la mañana y otros entrarán a las 9h. Mientras tanto... ¿quién se quedará con esos niños? Porque el profesor estará de 9h a 14h. Ahí puede observarse falta de personal, ¿y quien va a velar porque esas filas se lleven a cabo?, pues tampoco se sabe porque hay falta de personal. Como estas, un

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

millón de preguntas, ¿obligan a que haya una limpieza de cuartos de baño constante? ¿dónde está ese personal?

Continuando con la exposición de motivos..., el autobús sí viene lleno de niños, eso no hay problema. Vienen con mascarillas, pegados unos a los otros, pero luego en las clases hay que aislarlos...; en el patio no pueden salir juntos y en los comedores escolares no se puede estar en grupos pequeños (por ejemplo en el colegio de Los Mochos se tiene el problema de que ahora esos niños tienen que comer dentro de su clase porque no pueden ir al comedor. ¿Quién les prepara a esos niños la mesa?, ¿se va el maestro a por los platos y los deja solos, o hay personal que prepare estas mesas?) Todo esto son preguntas que no se ha planteado nadie y que son complicadas porque no tienen respuesta.

¿Qué va a pasar con un niño de 3 años que la madre lo tiene que soltar en la puerta, si es que se puede acercar hasta la puerta? “chiquito que te vayas para adentro”. Un niño de 3 años no se mueve del lado de la madre, no sé, hay muchas preguntas sin respuesta, están pasando como siempre, son los grandes olvidados de la pandemia, se va a esperar a septiembre y se van a tener que organizar como se pueda. Eso contando con que se empiece.

En cuanto a la ratio, comenta la concejala de IU-Andalucía Sofía Yuste, en Almodóvar se tiene un problema y es que cuando las clases (tanto de infantil como de primaria) llegan a un tope de niños, ¿qué pasa? que ya no caben más. No abren aulas nuevas, ¿porqué?. Pues aquí se tiene otro centro en el que caben más niños, entonces esos niños tienen que ir al otro centro. Es una elección del padre, pues claro que sí, pero nos obliga la Junta de Andalucía porque no nos abren nuevas, también es verdad.

Otra cosa es que este año en Almodóvar no nos han cerrado ninguna línea, es cierto que hay niños que no han podido entrar en el colegio público y se han ido al colegio concertado, pero, ¿qué pasa en Los Mochos? Allí sí que el año pasado nos cerraron una línea y según hemos calculado, para el año 2023 toda la primaria van a estar juntos, ¿qué va a pasar?, que va a llegar un momento en que de aquí a no muchos años el centro lo cierren o se queden en grupos de ciclos juntos.

Entonces lo que se dice es instar a que nos escuchen, a que no cierren líneas porque al final los padres no quieren que sus hijos no estén con los niños de su edad, y estos centros pequeños en los que van cerrándose líneas, lo que hacen es que los padres se lleven a sus hijos a otros, es lo lógico.

La concejala de IU-Andalucía Sofía Yuste, concluye diciendo que no tiene nada más que decir.

Toma la palabra el Portavoz del grupo PSOE Rafa Pastor diciendo que dan la razón al grupo completo, que es la realidad que se está viviendo, que es una moción que se ajusta a la realidad y que todas esas preguntas para las cuales no hay respuesta, no sabe quién las tendrá. Lo que se observa es que hay una dejación de funciones por parte de la Junta de Andalucía, por parte del Consejero y dicen “ahí os apañen”, y no se quiere pensar (que se piensa) que la finalidad de todo esto es cargarse la educación pública. Por lo tanto, nosotros estamos dispuestos a luchar por todo esto y a ayudar en todo lo que podamos y lo que hagamos falta.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Interviene la concejala de IU-Andalucía Sofía Yuste diciendo que no tiene nada más que decir, que piensa igual que el Portavoz del grupo PSOE Rafa Pastor. Que al final se está yendo por el camino de perder al educación pública y llevándonos como “borreguitos” por el camino equivocado.

Interviene el concejal de IU-Andalucía Ramón Hernández aportando un dato y es que el Gobierno de PP, Ciudadanos y VOX, recorta a la universidad 135 millones de euros este año y destina del 25-50% más en la inversión en al educación privada. A diferencia del Gobierno Central que ha aumentado las becas un 22% en la Universidad que es lo que más ha aumentado en los últimos 10 años. Es decir, las políticas son totalmente diferentes. Recortes y privatización, y el lado opuesto sería apoyar las becas de la gente más necesitada. Así que la política que están haciendo es ir a al privatización de la educación, podrán estudiar los que tengan dinero como siempre.

El Ayuntamiento en pleno, por unanimidad de los miembros presente (9 votos a favor IUAndalucía, 3 votos a favor PSOE-A), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que no se proceda al cierre de ninguna línea en ningún centro público de nuestra Comunidad Autónoma, debido a la necesidad de crear en los centros educativos espacios seguros donde se pueda llevar a cabo ese imprescindible distanciamiento social.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que proceda a una disminución del ratios en los centros educativos, una medida esencial debido a la actual situación sanitaria y en aras a una mejora de la calidad educativa.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que dicte unas instrucciones claras que no dejen como únicos responsables de las medidas a tomar a docentes y equipos directivos de los centros educativos.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que dote a los centros educativos públicos de recursos suficientes y de personal técnico cualificado necesario para la prevención de riesgos y desde un punto de vista sanitario.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que proporcione a los centros educativos un plan alternativo a la educación presencial ante posibles casos de rebrotes en la pandemia en la que estamos inmersos.

**SEXTO.-** Instar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que proporcione tanto al alumbrado como a los/as docentes los medios tecnológicos necesarios para que no se produzca esa brecha digital que ha quedado patente en estos meses de ausencia de docencia presencial.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de los acuerdos al presidente de nuestra Comunidad Autónoma así como al Consejero de Educación y Deportes.

### **3.- MOCIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO PSOE, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19.**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Interviene el Portavoz del grupo PSOE Rafa Pastor dando paso al compañero Jose Luis Adame que va a exponer la última moción del día.

Toma la palabra Jose Luis Adame, concejal del grupo PSOE el cual lee la moción completa relativa a ala recuperación de los servicios sanitarios tras el COVID-19

Interviene la Alcaldesa Presidenta indicando que se aprueba esa moción porque es lo que Izquierda Unida lleva reivindicando mucho tiempo, no solo ahora, sino muchos años. Así mismo argumenta que esta moción es referente al COVID pero recuerda, sin ánimo de nada, que lo miso que la Concejala Sofia Yuste, ella es alcaldesa y sanitaria, y ha sufrido mucho de propia mano el tema sanitario. Continua añadiendo que ha tenido que venir una epidemia para reconocer la labor de los sanitarios. Los sanitarios han hecho siempre una labora importantísima y ha sacado a las administraciones mucho trabajo porque estamos trabajando con personas, pero no de ahora, sino que llevamos reivindicando muchas cosas de las que decís durante mucho tiempo. Desde el personal hasta cerrando plantas (el PSOE cerraba las plantas todos los fines de semana para ahorrarse personal y no se cubrían las bajas maternales ni las enfermedades ni las vacaciones). Esto se reivindicó en el 2003, había una alcaldesa y reivindicó públicamente y abrió un expediente diciendo los recortes aque ya había en sanidad. Cierre de plantas, se lleva ya mucho tiempo, las guardias igualmente, poen a lso especialistas en su casa localizados (a los mejores especialistas) para horrar dinero. Hay mucha falta de material, muchas demoras en las intervenciones, listas de espera, y si se habla de atención primaria que es como el Ayuntamiento a nivel de ciudadanos, está ahora muy dejada. El centro de salud de Almodóvar del Río se encuentra en un estado “dejado” y ahora necesitan más que nunca porque es el primer filtro para que se pare esta Pandemia. Entonces, faltan infraestructuras (en Almodóvar se tienen hechas todas las habitaciones ya para que se pongan los servicios) y llevamos reivindicando tanto con el PSOE como con el PP (que ya tuvimos la otra vez), y nos dijeron igualmente que no, entonces seguimos con la falta de infraestructuras, personal así como de sistemas informáticos buenos porque los existentes están obsoletos (de vez en cuando se rompen, no pueden contestar...). Entonces esto son reivindicaciones que se llevan realizando desde hace tiempo .

Otra de las reivindicaciones que quizás ninguno no os acordéis, es que hace mucho tiempo quitaron las matronas. En concreto, en Almodóvar del Río ha habido dos personas que han perdido a su hijo porque no había matronas en la planta, se ha ido recortando cada vez más. Por supuesto que ahora el grupo PP, los mismos sanitarios que esperaban que se iba a hacer otra cosa y ahora es peor todavía, porque ahora dicen que van a contratar a gente, mentira porque ahora a los que se están contratando es a los de gente que se tiene que dar de baja por enfermedad por el COVID. En mi caso, por desgracia, estuve esos primeros días allí, cuando llegaron los primeros casos y era lamentable porque se tiene una buena sanidad, somos los pioneros y los sanitarios están dándolo todo, y lo digo por ser sanitaria y por experiencias de situaciones así, siendo la Junta de Andalucía al que menos gasto tiene por habitante sanitario. Esto hay que seguir reivindicándolo, no solo con esta moción sino con otras que hagamos, y además del pueblo o provincia. Aguirre está engañando a todo el hospital, a todo el personal sanitarios porque está prometiendo cosas que luego no se cumplen y se le pide a todos que por favor se unan y que sanidad sea prioritaria junto con educación que son las dos áreas fundamentales, y que se dejen de tantas críticas y demás y recordar que llevamos con los recortes mucho tiempo. Así pues nosotros aprobamos la moción siendo doloroso que hay tenido que llegar una pandemia para reconocer la

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

labor de los sanitarios. Nunca, nunca ni por parte de las Administraciones ni por parte de los ciudadanos se les ha reconocido ni se les ha dado una “palmadita” en al espalda y hay gente muy buena en sanidad. Los médicos se ha n tenido que ir del hospital (los mejores) porque no se les reconoce su trabajo, y ahora mismo se están quedando sin médicos de atención primaria poqueu no se les reconoce el trabajo y estando actualmente de huelga los que van a incorporarse nuevos. Hay que reivindicar y seguir hacia adelante subvencionando al sanidad porque sin la misma estamos todos perdidos y más con los rebrotes que ahora avienen. Hablo desde el corazón.

Toma la palabra Jose Luis Adame, concejal del grupo PSOE, añadiendo que los que ha pasado de aquí hacia atrás pasó y ya está, que ha tenido que llegar el grupo PP para que nos demos cuenta que, bueno, que aunque iba mal, ahora va peor. Que Jesús Aguirre pues se sabe quién es y ya está. Y decir que claro, sabemos que la Sra. alcaldesa es sanitaria y yo también soy hermano de una sanitaria que ha estado 40 años en Reina Sofía y ha tenido que marcharse finalmente a la sanidad privada concretamente al “Quirón” cuando le faltaban tres años para jubilarse.

Interviene la Alcaldesa Presidenta recalcando que es prioritario y que es doloroso, y si se para uno a reflexionar..., hombre que nos quedemos nosotros ahora sin médicos en atención primaria porque los médicos se hayan tenido que ir fuera...,mira una anécdota: “ antes de que empezara la Pandemia, había dos o tres médicos que vinieron aquí de residentes. Les hacían contratos de 20 días o 15 días. Esas criaturas, ¿que hacen? Pues se van donde les den un contrato bueno. Y respecto al COVID que conste que aquí hemos sido los que mejor hemos salido por la gente como se lo ha trabando y lo que han dado día y noche. Aprobamos la moción.

El Ayuntamiento en pleno, por unanimidad de los miembros presente (9 votos a favor IUAndalucía, 3 votos a favor PSOE-A), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Almodóvar manifiesta su defensa a la sanidad pública, universal, gratuita, y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce a la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del COVID-19.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Almodóvar considera ineludible recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios y los programas de salud pública necesarios para devolver a la población los niveles de salud y garantías sanitarias previos a la pandemia del COVID-19.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a) Garantizar durante todo este año, sin interrupción, el mantemiento de la actividad de la asistencia sanitaria, los programas de prevención, de promoción de la salud, y de vigilancia epidemiológica que se llevan acabo en todos los centros sanitarios de Atención Primari, y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de los servicios de cada uno de ellos.

b) Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas rurales que vayan a ver incrementada a la afluencia de visitantes durante las vacaciones como consecuencia como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

c) Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas costeras, de manera que queden cubiertas las necesidades sanitarias y de vigilancia derivadas de la alta concentración de turistas, bajo las nuevas condiciones con el resto de la población andaluza.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

d) Elaborar de forma consensuada con el conjunto de las instituciones representativas de la sociedad, una estrategia del espacio sociosanitario que garantice la correcta atención de las personas residentes en los Centros de mayores y atención domiciliaria, en igualdad de condiciones con el resto de la población andaluza.

e) Aprobar un aumento de contrataciones correspondientes al Plan de Vacaciones 2020, para favorecer el descanso de los profesionales del SSPA, la recuperación de la actividad asistencial en todos los Centros de Atención Primaria, Centro de Atención Especializada y Hospitales, y la garantía de los tiempos de demora de intervenciones quirúrgicas, consultas de especialidades y pruebas diagnósticas.

**CUARTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

**4.- MOCIÓN A PROPUESTA DEL PP POR LA QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA LIBERACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL SUPERAVIT DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA LUCHA CONTRA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS.**

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Interviene el Portavoz de IU-Andalucía Ramón Hernández preguntando a la Sra. Secretaria si se retira o se vota la moción del PP. Se dirige a la Sra. Secretaria para que lea el título y los acuerdos y se vote.

Toma la palabra la Sra. Secretaria Justa García que procede a leer el título y los acuerdos de la moción.

Interviene el Portavoz del grupo PSOE Rafa Pastor, diciendo que desde el PSOE se va a votar en contra la moción porque si la memoria no le falla, la normativa, ley o decreto a que hace alusión es la que el hizo el grupo PP en el año 2012 de Mariano Rajoy y el Sr. Montoro, por lo tanto no cree que demanden una cosa que ellos hicieron, que les votemos los demás a favor. Así mismo se tiene oído de que ahora el Gobierno ha abierto un poco la mano y está en trámites o está por hacerse esta liberación de superávit. Superávit que como se sabe y se vive porque están actualmente gobernando, son muy pocos los Ayuntamientos los que tienen superávit y se piensa también que contra el COVID no tiene que luchar los Ayuntamientos. El Ayuntamiento colabora y pone todo lo que tenga que poner y de hecho, lo hemos visto en nuestro pueblo que todo lo que el Ayuntamiento se ha ahorrado de otras partidas pues lo ha invertido en luchar con tra el COVID. Añade que quien tiene que luchar de manera más eficiente es la Junta de Andalucía y el Gobierno Central. Los Ayuntamientos, por supuesto que también pero no tienen que hacerse cargo de algunas cosas que no le competen. Por lo tanto nosotros vamos a votar en contra.

Toma la palabra el Portavoz de IU - Andalucía Ramón Hernández indicando que también desde el grupo IU – Andalucía se va a votar en contra, y quiere que **conste en acta**, refiriéndose a la Secretaria, es que el grupo PP no tiene autoridad moral para presentar esta moción en un Ayuntamiento. Autoridad moral ninguna porque desde 2013 los Ayuntamientos tienen superávit financiero. Desde 2013, la Ley Montoro entró en vigor. Es la Ley 2/2012, la segunda ley que hace el grupo PP, la ley de estabilidad presupuestaria que asfixia a los ayuntamientos y ahora cuando está gobernando en el Gobierno de coalición, vienen a pedir que los ayuntamientos liberen, que el Gobierno Central libere superávit, cosa que el Gobierno ya ha mandado un anteproyecto a la FEMP, que posiblemente la semana que vienen a finales de julio se quiere aprobar. Es decir, que este Gobierno se ha tomado ya una determinación de liberar el superávit para que los Ayuntamientos que tengan (entre ellos es el de Madrid en concreto al que se le va a quedar un buen dinero al PP gracias a la gestión de Carmena). Es decir, que no tienen autoridad moral para presentar esta moción, y vergüenza le tenía que dar porque es que el que hace la ley, como he dicho antes (dirigiéndose al concejal del PSOE Rafa Pastor), es el Sr. Montoro quien presumía en Europa de que había reducido el déficit público de las Administraciones a costa de los Ayuntamientos porque ni el Estado ni las CC.AA redujeron ni un solo céntimo de déficit público. Es más, con el Sr. Rajoy de Presidente del Gobierno aumentó el déficit público del Estado y se vanagloriaban de eso, de que habían reducido el déficit público a costa de los Ayuntamientos. Por lo tanto el voto es totalmente en contra nada más que con los planteamientos que tiene la moción. Hubiese sido mejor que hubiera estado la Portavoz, concejala del PP para que hubiese explicado qué sentido tiene esta moción.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Añadir, que este Gobierno Central ya está actuando, ya hay un pre-acuerdo con la FEMP para liberar ese dinero. No hace falta que lo proponga el grupo PP (que ha estado desde 2013 a 2018), que había 23 millones de euros que tenían los Ayuntamientos a su disposición para haber podido gastar y nunca lo permitió. Con que ahora no vengan “a contarnos la película”. Es más, ya ha adelantado el Gobierno que pueden gastar el 20% del superávit que supone 5 mil millones de euros para a cometer la pandemia, y ahora va a permitir captar el resto de dinero par alas competencias propias de cada ayuntamiento. Por lo tanto esta moción es que vergüenza tenía que dar siquiera presentarla.

Interviene la Alcaldesa Presidenta diciendo que ella, a raíz de lo que ha dicho el Concejal Portavoz del PSOE Rafa Pastor, lo del COVID, que los Ayuntamientos han tenido que solucionar, decir que el primer día del estado de alarma, llamó el Delegado del Gobierno para darnos todo y a partir de ahí no ha llamado más. Se ha tenido que preocupar el Ayuntamiento de todo, excepto la Subdelegación de Gobierno que ya empezó a mandar mascarillas, pero nada ni llamar, ni pasarse. así pues se tuvieron que buscar los medios, los voluntarios y encima de todo (no viene a cuento pero tendría que haber hecho referencia antes), el distrito sanitario pidiéndonos ropa y batas para los centros de salud cuando ellos deberían de estar equipados.

Toma la palabra el Portavoz de IU - Andalucía Ramón Hernández, añadiendo que como Ayuntamiento, es el medio de información más cercano que se tiene. La Delegación de Gobierno por deferencia debería de haber llamado cuando ha habido casos de COVID. Y es que se ha tenido que tener conocimiento de los casos bien por el vecino que lo ha dicho o por hablar con alguno de los sanitarios con Luis o Leopoldo los que más o menos han informado a la alcaldesa, pero que la obligación es de Delegación del Gobierno cuando conocían los casos es de informar al Ayuntamiento y éste a su vez a la población de que hay dos casos y ya está. Solo se ha tenido una llamada del Delegado del Gobierno el primer día, se acabó, ni se ha preocupado. Pero vamos, como Amodóvar del Río setenta municipios de Córdoba. Se habla en general de Córdoba, del Sr. Repullo que eso es lo que se ha dirigido a los ayuntamientos, nada, para hacerse la foto y ya está, cero preocupación. Y la población pregunta que qué medios sanitarios tiene el Ayuntamiento para informar, y no tenemos ninguno, ni competencia ninguna.

Interviene el Portavoz del grupo PSOE Rafa Pastor, recalando que como ya dijeron hace cuatro meses, se ponen a disposición del equipo de gobierno con respecto a la pandemia, apoyando y ayudando en lo que este equipo nos solicitase. Hoy, cuatro meses después, seguimos en la misma posición y apoyamos plenamente las nuevas medidas que se han tomado tales como prohibiciones y suspensiones de algunos eventos que se hacen el Almodóvar durante el veranos, con el fin de velar por la seguridad de todos. Así pues, mantenemos nuestro apoyo y nuestra solidaridad con el equipo de gobierno.

El Ayuntamiento en pleno, por unanimidad de los miembros presente (9 votos en contra de IU-Andalucía, 3 votos a en contra PSOE-A), acuerda no adoptar el acuerdo propuesto en la moción.

## **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

## **PREGUNTAS DEL PSOE-A**

Toma la palabra el Portavoz del grupo PSOE Rafa Pastor formulando dos preguntas.

1.- Pregunta: “en la Comisión del lunes, nos informó el teniente alcalde, Ramón Hernández, que por cuestiones de rumores que había en el pueblo a cerca de una masiva infecta por COVID, se sigue con los rumores, y no se sabe si del lunes al día de hoy ha ahbido algún cambio en estos posibles casos”.

2.- Pregunta: “Se ha hablado del Plan Aire, ¿qué puestos de trabajo u ocupaciones ha solicitado el equipo de Gobierno para este plan?”

La Sra. Alcaldesa toma la palabra antes de terminar la sesión, respondiendo que es verdad que hay muchos rumores pero en definitiva se sabe los que han sido y han sido tres personas y ha salido negativo el resultado. De lo demás, no se sabe nada. Esta tarde del día de hoy se va a tener una reunión con el centro de salud y no se sabe si aportarán algún dato. Hasta la fecha no se sabe de ningún contagiado. Posiblemente hayan hecho la prueba y tiene que dejarlo 48h la discoteca en que se produjeron los contagios está muy cerca y también hay otros pueblos cercanos, pero se piensa más que haya posibles bulos, pero oficial no hay nada. Simplemente decir a la gente que por favor se cumplan con las medidas de seguridad, que tenemos COVID para bastante tiempo, que la vacuna no se va a hacer ahora ni en un año ni en año y medio ya que tenemos que vivir con esta situación. Es un antes y un después, y tenemos que adaptarnos y hacerle saber a los jóvenes que se están produciendo contagios.

Por otra parte, en este pleno queremos felicitar al C.F Almodóvar por el trabajo que está haciendo, porque el equipo de fútbol que ha llegado hasta la final, a punto de ganar. Que se ha hecho un esfuerzo muy grande por parte de los jugadores (la mitad de ellos salían a las 15h de trabajar y se tenían que ir al partido o a entrenar). Entonces, felicitar ese trabajo que están haciendo y a esos jóvenes que lo han dado todo. Felicitarlos desde aquí por su esfuerzo, que ya se celebrará. En una entrevista decían que estaba todo su pueblo viéndolos y es verdad. Felicitarlos y esperando que sigan en la misma línea. Eso nada más.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y nueve del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

### **Documento firmado electrónicamente**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

**31D6 F839 CE85 289B 3EAC**



31D6F839CE85289B3EAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GUERRERO GARCIA JUSTA el 28/9/2020

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 28/9/2020